



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 437-2024-FCA/UNACH

Chota, 01 de octubre de 2024

-1-

VISTO:

El OFICIO N° 013-2024-UNACH-UIFCA, de fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por el responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde hace llegar designación de jurado evaluador de informe final de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos establece los criterios y regula el procedimiento para conferir Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Art. 19° esquema del informe final del trabajo de investigación, Art. 20° de la aprobación del informe final y Art 24° de la calificación del trabajo de investigación y/o tesis.

Que, en el Art. 20° del Reglamento de Grados y Títulos, literal c) establece que el Jurado recibe, revisa y evalúa el informe del Trabajo de Investigación y/o Tesis, y si no tuviese observaciones que formular, en el plazo de diez días hábiles, comunica al Subcoordinador de Escuela el resultado de la evaluación, luego éste deriva al Coordinador de Facultad, quien aprueba con acto resolutorio la fecha y hora de sustentación del Informe Final a cargo del autor o autores del presente Trabajo de Investigación y/o Tesis.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 395-2024-FCA/UNACH, de fecha 20 de setiembre de 2024 se encarga a la COMISIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, las funciones de, designación de jurado para revisión de Proyecto e Informe Final de Tesis y Trámites de Dictámenes de Proyecto e Informe Final de Tesis.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 032-2024-FCA./UNACH, de fecha 30 de enero de 2024, DESIGNA al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: "Evaluación de las características fisicoquímicas, microbiológicas y de producción de queso en las plantas artesanales de Chota – Cajamarca", presentado por los Bachilleres Sandra Lizbeth García Dueñas y Nilder Alamiro Rodríguez Rocha .

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 264-2024-FCA./UNACH, de fecha 10 de julio de 2024, APRUEBA la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Evaluación de las características fisicoquímica y, microbiológicas del queso en plantas artesanales del distrito de Chota – Cajamarca", presentado por los Bachilleres Sandra Lizbeth García Dueñas y Nilder Alamiro Rodríguez Rocha, asesorados por la Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo y Mg. Edson Elvis Ramírez Tixe (Coasesor), con periodo de ejecución: julio 2024 – junio 2025.

Que, mediante el OFICIO N° 013-2024-UNACH-UIFCA, de fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por el responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias Forestal de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, envía designación de jurado evaluador para Informe Final de tesis de los Bachilleres Sandra Lizbeth García Dueñas y Nilder Alamiro Rodríguez Rocha en cumplimiento al Artículo 18 (literal i) del Reglamento de Grados y Títulos.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 437-2024-FCA/UNACH

Chota, 01 de octubre de 2024

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNA a los miembros del jurado evaluador para la revisión del Informe Final de tesis denominada: "Evaluación de las características fisicoquímica y microbiológicas del queso en plantas artesanales del distrito de Chota – Cajamarca", presentado por los Bachilleres Sandra Lizbeth García Dueñas y Nilder Alamiro Rodríguez Rocha, como se detalla a continuación:

Asesor	Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo
Coasesor	Mg. Edson Elvis Ramírez Tixe
Presidente	Dr. Thony Arce Saavedra
Secretario	Mg. Dora Jhanina Rodríguez Fernández
Vocal	Dr. Miguel Ángel Arango Llantoy
Accesitario	Mg. Martín Díaz Torres

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota



M.Sc. Ever Nuñez Bustamante
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional
Interesado